

COMITÉ DE INFORMACION

Séptima Sesión Ordinaria 2014
Acuerdo 007/CI/CRAE/2014
25 de julio de 2014

Siendo las diez horas del día viernes veinticinco de julio de dos mil catorce, se emite el siguiente Acuerdo del Comité de Información del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, integrado por el Licenciado Eduardo Cordero Gutiérrez, Abogado adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos del CRAE, en su calidad de Suplente de Presidente y Licenciado Víctor Hugo Abosaid Luján, Titular de la Unidad de Enlace en su calidad de Vocal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de Noviembre del año 2006, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Decreto por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el Estado de Chiapas y que tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad en el ámbito regional.

II.- Que en términos de lo dispuesto en la Constitución General de la República, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias o entidades de la administración pública federal, deben contar con un Comité de Información encargado de coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para la gestión y acceso a la información, así como de las demás atribuciones previstas en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a partir del 12 de junio de 2002.

III.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 57 párrafo in fine de su Reglamento, es preciso que el Comité de Información prevea los criterios para su funcionamiento, dentro de los cuales deben considerarse la periodicidad con la que sesionarán, el espacio físico que ocupará la Unidad de Enlace, sus recursos humanos y materiales, así como los procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información realizadas al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

IV.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución General de la República, 3º Fracción I, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, con fecha 28 del mes de Mayo de 2007, se crea el Comité de Información del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

V.- Que de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 2º del Manual de Operación del Comité de Información de este Organismo Federal y Numeral Primero del Acuerdo 008/CI/CRAE/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, correspondiente a la octava sesión ordinaria del año 2013 **se aprobó por Unanimidad de votos**, considerar a los siguientes funcionarios del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, para que asistan como invitados con derecho a voz pero sin voto, únicamente en aquellas sesiones ordinarias y extraordinarias, en los que los asuntos a tratar en los puntos del orden del día, sean de su entera y exacta competencia y que estén relacionados con las funciones inherentes a su encargo, modificándose el Numeral Segundo del Acuerdo 011/CI/CRAE/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, correspondiente a la Décima Primera sesión ordinaria del año 2012 de este Comité de Información, quedando de la siguiente manera:

- I. Dra. Concepción Domínguez González, Directora General del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.
- II. Dr. Ramón Alejandro Robles Nucamendi, Director General Adjunto del Hospital de Especialidades Pediátricas.
- III. Dr. Omar Gómez Cruz, Director General Adjunto del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".
- IV. Dr. Fernando Tapia Garduño, Director de Planeación, Enseñanza e Investigación.
- V. Lic. Mónica Pérez Pérez, Directora de Administración y Finanzas
- VI. C.P. Joel Arce Lorenzana, Subdirector de Recursos Materiales
- VII. Lic. José Alberto Rojas Zenteno, Subdirector de Recursos Financieros.

COMITÉ DE INFORMACION

- VIII. Ing. Edtzel Daniel Arriaga Muñoz, Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales
- IX. Ing. Iris Guadalupe Salinas Espinosa, Subdirectora de Tecnologías de la Información
- X. Lic. Carlos Arturo Gómez y Rodríguez, Subdirector de Recursos Humanos.
- XI. Dr. Luis Adrián Hernández Flores, Director de Operaciones del Hospital de Especialidades Pediátricas.

VI.- Que en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información, celebrada el pasado 15 de julio de 2014, Se Acordó por Unanimidad de Votos de los Integrantes del Comité, enviar a la Subdirección de Recursos Financieros del CRAE, el resultado de su solicitud realizada mediante memorándum DG/DAF/SRF/AC/260/14 de fecha 08 de julio de 2014, relacionada con la documentación financiera y contable que remitió para su análisis respectivo.

De conformidad con los Antecedentes antes descritos y los artículos 1º, 2º, 3º, fracciones I, IV, VIII, X y XI, 5º, 29, 30 y Tercero Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; los artículos 1º, 24, 25, 57 y 59 del Reglamento de la Ley de la materia; así como de los artículos 2º, 6º, 7º y 11 del Manual de Operaciones del Comité de Información del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, en la Séptima Sesión Ordinaria del año 2014, se emitió lo siguiente:

- A).**- El Lic. Eduardo Cordero Gutiérrez, Abogado adscrito Departamento de Asuntos Jurídicos del CRAE, en su calidad de Suplente de Presidente del Comité de Información pasó lista de asistencia y verificó que existe Quorum legal.
- B).**- Derivado del inciso anterior, se declaró instalada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Información correspondiente al año 2014.
- C).**- Se aprobó por Mayoría de Votos de los integrantes del Comité la orden del día contenida en la Convocatoria CI/007/2014 de fecha 24 de julio de 2014.
- D).**- Así mismo se dispensó la lectura de los Acuerdos del acta de la sesión pasada, toda vez que éstas ya fueron analizadas y firmadas por los integrantes del Comité de Información.

Por lo anteriormente expuesto, se da inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del año 2014 del Comité de Información con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Atendiendo al punto 5 de la Convocatoria CI/007/2014 de fecha 24 de julio de 2014, el Licenciado Víctor Hugo Abosaid Luján, Titular de la Unidad de Enlace y en su calidad de Vocal del Comité de Información, informó que hasta esta fecha NO existen solicitudes de información para el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, dejando constancia de lo vertido anteriormente, con la impresión de pantalla del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, (INFOMEX).

SEGUNDO.- El Licenciado Eduardo Cordero Gutiérrez, Abogado adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos del CRAE y en su calidad de Suplente de Presidente del Comité de Información, pone a la vista del Seno del Comité el oficio CRAE/CI/P/018/2014 de fecha 16 de julio de 2014, dando cumplimiento al numeral Quinto del Acuerdo 006/CI/CRAE/2014 de fecha 15 de julio de 2014, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información del año 2014, en el cual se informó al Lic. José Alberto Rojas Zenteno, Subdirector de Recursos Financieros del CRAE, el resultado de su solicitud realizada mediante memorándum DG/DAF/SRF/AC/260/14 de fecha 08 de julio de 2014, relacionada con la documentación financiera y contable que remitió para su análisis respectivo, la cual consistió literalmente en lo siguiente:

*Con fundamento en el artículo 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, se acordó que toda la documentación remitida a esta presidencia y que se encuentra pendiente de procesar contablemente, debe ser clasificada como información **RESERVADA**, toda vez que dichos documentos contienen datos*

COMITÉ DE INFORMACION

personales, y por tanto es información confidencial, esto con fundamento en el artículo 14 fracción I y el artículo 18 fracción II, ambos de la Ley en comento.

Así mismo se le informa que dichos expedientes y documentos que han sido clasificados como reservados, deberán llevar una leyenda que indique su carácter de reservado, la fecha de clasificación, su fundamento legal, el periodo de reserva, y la rubrica de la titular de la unidad administrativa, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 34 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de manera colegiada el Comité de Información determinó que el periodo de reserva será de cinco años.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la sesión a las 10:30 horas del día de su inicio, NO estando presente en esta Séptima Sesión Ordinaria, algún servidor público del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

Así lo acordaron por Mayoría de Votos de los miembros del Comité de Información del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, Licenciado Eduardo Cordero Gutiérrez, en su calidad de Suplente de Presidente del Comité de Información y Licenciado Víctor Hugo Abosaid Luján, en su calidad de Vocal y Titular de la Unidad de Enlace del CRAE, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de dos mil catorce.



LIC. EDUARDO CORDERO GUTIÉRREZ
SUPLENTE DE PRESIDENTE



LIC. VÍCTOR HUGO ABOSAID LUJÁN
VOCAL

3 Elaboró: Lic. Eduardo Cordero Gutiérrez, abogado adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Secretario Técnico y Suplente de Presidente del Comité de Información del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas .

Las firmas que anteceden corresponden a la 7a Sesión Ordinaria 2014, del Comité de Información del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de fecha 25 de julio del año 2014.